



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Coordinador del Proyecto:
Ab. Not. María Fernanda Cocco

Agosto
2010

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

1. PERSONAL AFECTADO AL PROYECTO

- Dirección General en la que se encuentra radicado el proyecto:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
--

- Miembros del equipo de trabajo del proyecto:

Nombre y apellido	Rol	Dir. Gral. de pertenencia
Ab. Not. María Fernanda Cocco	Coordinador	Dirección General de Contrataciones
Sra. Norma Fernández de Vaira	Integrante	Dirección General de Contrataciones
Ing. Gabriel Muñoz	Integrante	Prosecretaría de Informática
Cr. Daniel Bollo	Referente	Prosecretaría de Informática
Lic. Liliana López	Referente	Dirección General de Contrataciones
Dr. Sergio Obeide	Referente	Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

2. SITUACIÓN GENERAL DE PARTIDA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende brindar solución a los problemas detectados en el funcionamiento del sistema administrativo de convenios y contratos instaurados por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 15/08 y, por otra parte, lograr que las herramientas informáticas habilitadas para la recolección de la información encuentren el mayor grado posible de integración e integralidad; de modo tal que se transformen en elementos orientadores para la toma de decisiones.

Para la descripción de la situación general de partida se ha tomado la siguiente metodología: por un lado, referir el estado del sistema de registro informático y, por el otro, exponer el cuadro de situación del sistema administrativo.

2.1 Sistema de registro informático:

a) El registro de convenios se configuró en base a los requerimientos de la Dirección General de Contrataciones teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 18/08. Colaboraron en esta configuración la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna.

b) Existieron aportes provenientes de otras áreas administrativas de la Universidad que, al recibir tratamiento de requerimientos del registro, generaron cambios en su configuración; se validaron varios interlocutores y se concluyó con un uso no adecuado a la finalidad perseguida de manera primigenia del sistema; ejemplos patentes de esto son los casos de la carga de contratos de obra pública –que por tratarse de procedimientos de selección encuadrados en el régimen general de contrataciones del Estado Nacional prevén su difusión a través del sistema de contrataciones provisto por la Oficina Nacional de Contrataciones o el que en el futuro lo reemplace dentro de la UNC-, de contratos de personal sin relación de empleo público –para los cuales existe otra herramienta informática especialmente diseñada-, etc.

c) El estado de vinculación del sistema de registro de convenios con otros sistemas de gestión de información vigentes en la Universidad es altamente satisfactorio. Se relaciona al sistema de gestión de mesa de entradas COMDOC y al Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Este sistema también tiene la funcionalidad de emitir listados generales o utilizando algún filtro de la información, pero no está orientado a constituir una herramienta para la toma de decisiones.

d) La Ordenanza HCS N° 18/08 prevé una vinculación con los sistemas de registro previstos en la Ordenanza HCS N° 15/08.

e) La Ordenanza HCS N° 15/08 prevé dos registros diferenciados: por un lado, el registro de contratos sin relación de empleo público y, por el otro, el registro de contratos con relación de empleo público. Actualmente, funciona como sistema de registro de contratos sin relación de empleo público una herramienta informática desarrollada por la

Dirección General de Personal con anterioridad a la Ordenanza antes mencionada y al que se accede a través de la página web de la citada Dirección General. Este sistema debería migrarse a la página web donde se aloja el sistema de registro de convenios.

f) La vinculación entre este sistema de registro de contratos y el sistema de registro de convenios se da a través de un link en ambos. Esto no configura un sistema integrado e integral.

g) En lo que respecta al sistema de registro de contratos con relación de empleo público se utiliza el sistema de liquidación de haberes PAMPA. Esta es una herramienta informática desarrollada para la gestión de los recursos humanos de las Universidades Nacionales y no para las necesidades y finalidades de la Ordenanza HCS N° 15/08. La Dirección General de Personal no generó medidas tendientes a la implementación y configuración de un sistema adecuado a la normativa referida. Se debería tender, al igual que con el sistema de registro anterior, a una vinculación con el sistema de registro de convenios de manera integral e integrada. Este punto en particular debe formar parte de una segunda etapa de este proyecto y ser encarada una vez finalizada la primera.

2.2 Sistema administrativo:

a) Existe una diversidad de criterios interpretativos de las normas en las áreas del nivel central que provoca un panorama de confusión generalizada en las Dependencias.

b) Desde las áreas del nivel central se propugna una reglamentación de las Ordenanzas HCS N° 18/08 y desde las Dependencias no surgen mayores requerimientos en tal sentido, sí existe una exigencia de unificar los criterios a nivel central.

c) Se ha avanzado en normativas que tienden a profundizar la descentralización instaurada por la Ordenanza HCS N° 15/08. Persiste el problema relativo a qué se entiende o qué debe entenderse por “profesional independiente”, en este punto desde la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha requerido la incorporación en los trámites administrativos de documentación que no es exigida por la normativa referida. Esta es una actividad contraproducente al sistema en general y que debe cesar.

d) En cuanto a la Ordenanza HCS N° 18/08 ha habido dificultad en determinar cuál es su ámbito de aplicación y qué tramitaciones quedan encuadradas en la descentralización que instaura. En este sentido, la Dirección General de Contrataciones, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, ha generado un proyecto de modificación de la Ordenanza mencionada y ha sido remitido para su tratamiento por el Honorable Consejo Superior en abril del corriente año. Hasta la fecha no ha sido tratado por el citado cuerpo. Este proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08 se erige en un supuesto de factibilidad del presente proyecto en su conjunto.

e) En lo que hace a la capacitación dirigida al personal no docente y prevista por ambas Ordenanzas, en el año 2009 se realizó un seminario-taller donde se abordó el estudio de las nuevas normas aplicables. El resultado del seminario-taller fue positivo, pero aparece como insuficiente teniendo en cuenta las consultas constantes que recibe la Dirección General de Contrataciones. Este año la estrategia sobre capacitación incluye un curso de nivel inicial y uno de nivel avanzado con una carga horaria de diez horas cada uno, se ha ampliado el espectro de personal al cual está dirigido incluyendo expresamente a los asesores legales de las Dependencias y se ha pautado una acción más agresiva dirigiendo invitaciones a las autoridades superiores junto con el material especialmente preparado y a entregarse en los cursos.

f) En mayo del corriente año tuvo lugar una reunión con todas las Dependencias que fue organizada en conjunto con la Prosecretaría de Informática. Fuera de ello, no se realizaron más reuniones de trabajo con las Dependencias.

g) Se conformó una red de contratos y convenios intercambiando e-mails, la cual se transformó en un medio ágil de comunicación entre las Dependencias, la Dirección General de Contrataciones y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

h) La Unidad de Auditoría Interna realizó auditorías puntuales sobre convenios y contratos, por su parte, la Dirección General de Contrataciones efectuó controles sobre el cumplimiento de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08. Las conclusiones son útiles para mejorar el sistema en su conjunto.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Para el desarrollo de este punto de la formulación del proyecto se ha adoptado la siguiente metodología: explicitar la situación deseada de manera general y luego pasar a describir los productos, propósitos y fines del proyecto.

Situación deseada:

a) Contar con un sistema de registro informático integrado e integral respecto de convenios y contratos sin relación de empleo público que, a la vez, produzca informes que sean útiles para la toma de decisiones.

b) Respecto del sistema administrativo, lograr la delimitación del ámbito de aplicación de la Ordenanza HCS N° 18/08. Por ello es un supuesto de factibilidad del proyecto la aprobación de la modificación elevada al Honorable Consejo Superior.

c) Lograr establecer criterios de interpretación uniformes y sostenidos en el tiempo en las áreas del nivel central.

d) Lograr aceptar los mecanismos y procedimientos de contratación de personal en sus dos modalidades, en este punto se conjugará con las acciones emprendidas por la Dirección General de Contrataciones que forman parte de su agenda para el año 2010.

e) Lograr una mayor institucionalidad interna de la Universidad Nacional de Córdoba, en base el respeto de la forma de gobierno establecida en sus Estatutos y al respeto de las autoridades estatutarias.

f) Lograr un avance mayor en la descentralización a través de la profundización en mecanismos de delegación de facultades para la aprobación y autorización de contrataciones de personal y sus renovaciones en la figura de los Secretarios, Subsecretarios y Prosecretarios de la Universidad, Directores de Institutos, Centros, etc. de la Universidad.

g) Generar los textos ordenados para cada una de las Ordenanzas a que se viene aludiendo, incluyendo la reglamentación.

h) Achicar la brecha de comunicación entre la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, las Dependencias y los Órganos de Gobierno Universitario.

i) Implementar de manera institucional el Foro de Convenios y Contratos como un ámbito de intercambio de experiencias y de cuyo seno surjan posibles modificaciones a las normativas vigentes y al sistema en general.

3.1 PRODUCTOS

- Solapas del sistema de registro de convenios,
- Categorización de convenios,
- Listados emitidos por el sistema de registro de convenios,
- Visitas a las Dependencias,
- Cursos de capacitación,
- Reglamentaciones varias,
- Textos ordenados de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08,
- Informes elevados a la Sra. Rectora y al Honorable Consejo Superior.

3.2 PROPÓSITO

Contar con un sistema informático integrado e integral que permita obtener información referida a los convenios que suscribe la Universidad Nacional de Córdoba para la toma de decisiones, siendo para ello menester poder identificar al personal afectado (contratado) y cuantificar los recursos materiales, de infraestructura y financieros destinados a la ejecución de dichos convenios; logrando de esa manera la plena vigencia de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08.

3.3 FINES

Generar un sistema de convenios y contratos ágil, sencillo y confiable –sin perder de vista la eficiencia y eficacia del mismo-, instaurando la plena responsabilidad de las diversas autoridades universitarias dentro de sus jurisdicciones, imponiendo la responsabilidad de los funcionarios y personal no docente intervinientes, con la finalidad de obtener información que pueda servir de base para determinar políticas de gestión de vinculaciones externas y el desarrollo de una nueva metodología de trabajo en cuanto a la

administración de los diversos recursos de cada una de las Dependencias Universitarias y que prevé sus sustentabilidad en tiempo a través del funcionamiento del Foro de Convenios y Contratos.

En el Anexo I se presentan los Objetivos del proyecto.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En el Anexo II se presenta la Programación de actividades del proyecto

ANEXO I

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo	Situación de Partida	Indicador de Cumplimiento	Valor normativo del Indicador	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento	Supuestos
<p>FINES:</p> <p>1. Sistema general ágil, sencillo y confiable</p> <p>2. Obtención de información para la toma de decisiones y determinar políticas de gestión</p> <p>3. Nueva metodología de trabajo</p> <p>PROPÓSITO:</p> <p>Sistema informático integrado e integral que permita obtener información referida a los convenios que se suscriben para la toma de decisiones logrando la plena vigencia de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08</p>	<p>Sistema poco ágil, no tan sencillo y poco confiable</p> <p>Información de los datos cargados en el sistema con bajos niveles de segmentación</p> <p>-----</p> <p>Sistema informático con algún grado de integración e integralidad que permite obtener información pero no orientada a la toma de decisiones, no tan plena aplicación de la Ordenanza HCS N° 18/08</p>	<p>Niveles de percepción de los tres aspectos por los usuarios</p> <p>Niveles de segmentación de la información</p> <p>Funcionamiento del Foro de Convenios y Contratos</p> <p>Niveles de integración e integralidad del sistema informático</p> <p>Niveles de aplicación de la Ordenanza HCS N° 18/08</p>	<p>Nivel ALTO de percepción de los usuarios</p> <p>Nivel ALTO de segmentación de la información</p> <p>Nivel ALTO de participación en el Foro de Convenios y Contratos</p> <p>Nivel ALTO de integración e integralidad del sistema informático</p> <p>ALTO grado de utilización de los informes tipo en los expedientes administrativos</p>	<p>Encuestas a los usuarios</p> <p>Informes extraídos del sistema informático</p> <p>Listado de miembros del Foro de Convenios y Contratos</p> <p>Visualización de las vinculaciones a nivel sistema</p> <p>Copia de los expedientes administrativos</p>		<p>Aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08 por parte del Honorable Consejo Superior</p>

PRODUCTOS:					
1. Solapas del sistema informático	Solapa de Contraparte	Cantidad de solapas	3 solapas	Impresión de la pantalla del sistema informático	
2. Categorías de convenios	Categorías no excluyentes	Cantidad de categorías	3 categorías	Impresión de la pantalla del sistema informático	
3. Listados del sistema informático	Listado general con filtro por Dependencia y Objeto	Cantidad de filtros	3 filtros	Impresión de la pantalla del sistema informático	
4. Visitas a las Dependencias	-----	Cantidad de visitas	1 visita por Dependencias	Acta de conclusiones de la visita	
5. Cursos de capacitación	Seminario-Taller	Cantidad de cursos	2 cursos	Documentación referida al dictado de las clases	
6. Reglamentaciones varias	-----	Cantidad de documentos	1 norma	Copia de la Reglamentación	De ser necesaria por así desprenderse de las visitas a las Dependencias
7. Textos ordenados de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08	-----	Cantidad de documentos	2 normas	Copia de la normativa	Aprobación por parte del Honorable Consejo Superior
8. Informes a las autoridades universitarias	-----	Cantidad de documentos	2 informes	Copia de los informes	

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

TIEMPO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10							
ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
Reunión con Secyt																																												
Reunión con SAA																																												
Definición categorías de convenios																																												
Modificación categorías de convenios																																												
Reunión con Sec. Gral.																																												
Reunión con UAI y DAJ																																												
Reunión con Referentes																																												
Creación solapas*																																												
Supresión registros*																																												
Creación filtros*																																												
Establecer fecha visita a la Dependencia																																												
Visita a la Dependencia																																												
Invitación Curso																																												
Material Curso																																												
Curso Básico																																												
Invitación Curso																																												
Material Curso																																												
Curso Avanzado																																												
Elaboración Normas																																												
Elaboración T.O.																																												
Elaboración informes																																												
Creación Foro																																												

Nota aclaratoria: *ACTIVIDADES SUPEDITADAS AL REQUERIMIENTO DE LA COORDINACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

PRIMER INFORME DE AVANCE

Coordinador del Proyecto:
Ab. Not. María Fernanda Cocco

Abril
2011

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PRIMER INFORME DE AVANCE

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

1) ESTADO DE AVANCE:

En cuanto a los productos del proyecto se puede informar lo siguiente: Se dictaron durante el segundo semestre del año pasado los cursos de capacitación sobre convenios y contratos en sus dos niveles, básico y avanzado.

Previo a ello, y de acuerdo a la estrategia definida en el proyecto, se cursaron invitaciones a ochenta y un autoridades superiores de la UNC, extensivas a su personal a cargo. Con la invitación se acompañó un disco compacto conteniendo el material elaborado para el curso y el material complementario.

Se comenzó en octubre del año pasado con las visitas a las dependencias y los aspectos tratados en cada una de ellas se detallan a continuación:

- **Visita a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales:**

Participaron de la reunión: Dra. Roxana Patiño, Andrea Mensa, Adriana Marconetto y Fernanda Cocco.

Se planteó que existe un protocolo internacional que marca la formalidad que deben reunir los convenios generales entre universidades.

Existe mucha dificultad de obtener la documentación que acredita la personería jurídica de las instituciones extranjeras. La Dra. Patiño y Andrea Mensa quedaron en contactarse con el Dr. Ferrer para tratar de encontrar una solución.

- **Visita a la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas:**

Participaron de la reunión: Cra. Leila Andalle, Cr. Ernesto Paiva y Fernanda Cocco.

Plantearon dificultades con la firma de los informes exigidos por las Ordenanzas N° 15/08 y 18/08. Esto se debe a una falta de organización interna de la Facultad y la Escuela.

Se acordó solicitar una reunión con el Decano a fin de lograr autorización para suscribir los contratos en la persona del Director de la Escuela y obtener la aprobación de los modelos de informes exigidos por la normativa mencionada.

- **Visita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias:**

Participaron de la reunión: Ing. Osvaldo Adib, Ariel Roberi, Patricia Trecco, Antonio Fernandez, Sandra Deza y Fernanda Cocco.

Se planteó la cuestión del límite difuso que genera la interpretación de la Ordenanza N° 18/08.

Interrogaron acerca de la derogación de la normativa de aranceles. Este es un tema a investigar.

Los convenios específicos de colaboración van a continuar siendo tramitados por el procedimiento que marca la Resolución N° 458/03. Explicaron que muchas veces les solicitan, por ejemplo, una evaluación de ensayo la que se plasma en un informe técnico. Este informe técnico luego es acreditado por el autor como actividad de investigación o extensión. Por ello no reciben estipendio alguno.

Plantearon la problemática de la contratación de los docentes de la Casa y de aquellos que participan en la educación a distancia. La Ordenanza N° 15/08 en estos casos funciona como un agente externo que genera trámites con alto grado de burocracia.

Exigieron que la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna unifiquen criterios y las conclusiones a las que arriben las hagan conocer a la comunidad universitaria y sean sustentadas en el tiempo.

- **Visita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:**

Participaron de la reunión: Dr. Pedro Yanzi Ferreira, Dra. Luisa Borgarello, Dr. Edgardo García Chiple, Dr. Aliaga Yofre, Cr. José García, Carolina Atkinson, Paola Llepeue, Claudia Cuscuna, Laura Calderón, Matías Ansaldi, Romina Romero y Fernanda Cocco.

El Decano agradeció que desde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se tomara contacto individualizado con la problemática de la Dependencia. Valoró positivamente las acciones emprendidas por el Secretario de Planificación y Gestión Institucional.

Plantearon la falta de información referida a los convenios internacionales.

Plantearon la problemática de la contratación de los docentes de la Casa en las actividades de posgrado y extensión. Se trata de actividades de corta duración en el tiempo. La ordenanza 15 en estos casos funciona como un agente externo que genera trámites con alto grado de burocracia.

Pidieron que se hiciera conocer a la Sra. Rectora la opinión acerca de la incompatibilidad ética que implica el hecho que los integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos sean a la vez asesores legales de las Dependencias.

- **Visita a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles:**

Participaron de la reunión: Lic. Ana María Alderete, Prof. Carlos Flamarique, Dra. Verónica Moreno, Fernando Micaelli, Sergio Castro, Pablo Maimone, Lucio Quiroga, Silvano Nieto, Lic. Eliana Lopez, Betina Primo, Martín Iglesias, Lic. Magdalena Brocca, Fernando Cassani, Jorge Di Marco, Heraldito Nicolea, Viviana Grassetti y Fernanda Cocco.

Se plantearon problemas con el uso de predios propios y de terceros y sus posibles alternativas de solución.

Se planteó el tema del financiamiento de los contratos y cómo eso influye en el cumplimiento de la Ordenanza N° 15/08.

- **Visita a la Secretaría de Ciencia y Tecnología:**

Participaron de la reunión: Dr. Pablo Manzo, Cayetano Ramirez, Martín Gatti, Claudia Díaz, Lina Simonatto, Celeste Camurri, Patricia Arias, María Saez, Florencia Guzmán y Fernanda Cocco.

Se acordó sistematizar las diferentes actividades de la SECYT a fin de poder tramitar la delegación de firma en el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de Contratos y Convenios.

Plantearon la incongruencia de los asesoramientos brindados por la Dirección General de Contrataciones.

En marzo del año en curso tuvo lugar una reunión de trabajo con la Prosecretaría de Informática.

En dicha reunión se acordó y consensuó comenzar a trabajar sobre los requerimientos que permitan categorizar los convenios.

La coordinación de este proyecto, con el aporte del Subsecretario de de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica Dr. Pablo Manzo, generó un documento que fue analizado por el Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio Obeide, y que se encuentra a consideración del Dr. Manzo. Posteriormente se remitirá a la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de que puedan formular los aportes que estimen pertinentes.

Por otro lado, la coordinación del proyecto generó otro documento tendiente a fijar criterio en la carga de datos referidos a la CONTRAPARTE en el sistema de convenios; y, además, la creación de un ACCESO PÚBLICO al mencionado sistema para su consulta por los integrantes de la comunidad universitaria y ciudadanos en general.

Este último documento referido fue remitido por el Secretario de Planificación y Gestión Institucional al Director de Sistemas de la mencionada Prosecretaría.

2) PROBLEMAS:

No se han presentado problemas en la ejecución del proyecto hasta este momento.

Es de remarcar la predisposición con que las Dependencias de la UNC reciben las visitas que se enmarcan en el proyecto. Se han mostrado interesadas en seguir participando de las futuras actividades que se propongan.

3) PERSPECTIVAS:

Las perspectivas de ejecución total de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado.

Se avizora una modificación de la Ordenanza N° 15/08 para brindar solución a las contrataciones de docentes de la Casa en actividades de posgrado y extensión. Dicha modificación será generada por la coordinación de este proyecto y se trabajará con las dependencias universitarias con el objetivo de consensuar su contenido.

La modificación de la Ordenanza N° 18/08 a los fines de aclarar su alcance se hace necesaria en base a lo hasta aquí realizado.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 15 de abril de 2011.



UNC



SPGI



PROYECTOS
2010 / 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

Coordinador del Proyecto:
Ab. Not. María Fernanda Cocco

4 de Junio
2011

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PRIMER INFORME DE AVANCE

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

1) ESTADO DE AVANCE:

En cuanto a los productos del proyecto se puede informar lo siguiente: Se remitió al Honorable Consejo Superior, por expediente 19173/2011, el proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08.

El 08/04/2011 se remitió al Director de Sistemas de la Prosecretaría de Informática, por e-mail, el documento que contiene los requerimientos para permitir modificaciones en el sistema de convenios actual y la creación de un acceso público al mismo.

El documento referido a los cambios estructurales del sistema informático de convenios ya se ha elaborado por esta Coordinación y fueron sometidos a consideración del Referente Dr. Pablo Manzo y de la Secretaría de Asuntos Académicos. Los aportes efectuados fueron tomados en cuenta y el documento consolidado ya se encuentra en condiciones de ser remitido a la Prosecretaría de Informática, lo que se efectivizará en los próximos días.

Se generaron por esta Coordinación los documentos de creación del Foro de Contrataciones –como superador del previsto de Convenios y Contratos- y los referidos a viabilizar la incorporación en calidad de miembros originarios y adheridos. Dichos documentos se encuentran a consideración y evaluación del Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional y de la Directora General de Contrataciones.

Esta Coordinación está trabajando en conjunto con la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho en la elaboración de un proyecto de reglamentación para los convenios internacionales. La Sra. Secretaria, Dra. Isabel Borgarello, ha puesto al tanto de estas actividades al Consejo Asesor de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, cuyos integrantes recibieron de muy buena manera la iniciativa manifestando su apoyo. En este asunto se han mantenido comunicaciones fluidas con la citada Secretaría.

Se encuentra en estado de elaboración el proyecto de reglamentación de contratación de personal de la UNC como superador de la Ordenanza HCS N° 15/08 teniendo en cuenta las observaciones recopiladas en las visitas efectuadas a las Dependencias Universitarias.

Se continuó con las visitas a las dependencias y los aspectos tratados en cada una de ellas se detallan a continuación:

- **Visita a la Secretaría de Asuntos Académicos:**

Participaron de la reunión: Dra. Ana Baruzzi, Silvana Tortone y Fernanda Cocco.

Se planteó una modificación a la Ordenanza N° 15/08 que prevea la contratación de docentes de la casa, docentes de otra universidad y docentes extranjeros.

Respecto de la Ordenanza N°18/08 plantearon que se debería analizar la derogación de la Resolución N° 458/03.

- **Visita a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física:**

Participaron de la reunión: Dr. Daniel Barraco, Dra. Esther Galina, Dr. Walter Dal Lago, Gloria López, Marta García, Diego Aguirre y Fernanda Cocco.

Plantearon dificultades en la contratación de empresas multinacionales y con la reglamentación del BCRA; y en la tramitación de convenios internacionales.

Se remarcó la importancia que tienen los convenios marco.

Plantearon la necesidad de contemplar la contratación de personal que posee títulos terciarios y de los docentes de la casa en una reforma de la Ordenanza N° 15/08.

Respecto de la contratación de docentes el Sr. Decano remarcó que se deben tener en cuenta las disposiciones del régimen docente del Estatuto Universitario.

El Sr. Decano plasmó la solicitud formal de la publicidad de los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se solicitó la elaboración de procedimientos o instructivos por parte de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Surgieron temas referidos al seguro de alumnos.

- **Visita a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:**

Participaron de la reunión: Arq. Hugo Bonaiuti, Arq. Marta Crisci, Arq. Eduardo Fernandez, Dra. Silvina Leslie y Fernanda Cocco.

Se planteó que en virtud de algunos programas nacionales, como por ej.: PROMARC, la suscripción de los convenios la debe realizar la Sra. Rectora por imperativo del Ministerio de Educación.

Remarcaron la burocracia existente en la tramitación de los expedientes referidos a convenios y contratos.

Plantearon la resolución de posibilitar la contratación de estudiantes -idóneos- y del no docente.

Respecto del financiamiento de los contratos remarcaron la periodicidad en el ingreso de los recursos en casos de carreras de posgrado.

Efectuaron consultas referidas a los servicios que eran solventados con la contribución estudiantil.

- **Visita a la Prosecretaría de Comunicación Institucional:**

Participaron de la reunión: Lic. María José Quiroga, Victoria Spaccesi, Alejandra Gallerano y Fernanda Cocco.

Plantearon dificultades con las rendiciones contables referidas al merchandising y su stock, caja chica, retenciones impositivas y viáticos; todo referido al área contable de la Secretaría General. Asimismo, plantearon dificultades con las transferencias efectuadas por las Unidades Académicas por adquisición de material bibliográfico y demás productos institucionales.

Pidieron asistencia por parte de la Dirección de Patrimonio y Rendición de Cuentas de la SPGI. Este requerimiento se transmitió a la Directora del Área mencionada.

Respecto de la tramitación de los contratos de personal, manifestaron la imperiosa necesidad de acortar los plazos para el Área Central ya que en este momento se aprecia una tramitación que alcanza los tres meses.

Manifestaron inconvenientes y demoras en procedimientos licitatorios tales como el de auditoría de medios. Exigieron que la Dirección General de Contrataciones modifique las relaciones con ciertas dependencias.

Se hace necesario contar con modelos de contratos varios generados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- **Visita a la Facultad de Lenguas:**

Participaron de la reunión: Dra. Silvia Barei, Gabriel Grillo, Agustin Savid, Luis Jaimez, Pablo Pulisich, Martin Quadro y Fernanda Cocco. Se planteó la situación de los contratos del Departamento Cultural, de docentes extranjeros y de aquellos títulos que no tienen equivalente en el país.

Remarcaron que la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Auditoría Interna y la Dirección General de Contrataciones deben aunar criterios.

Plantearon la necesidad de fijar un límite, a través de una norma marco, para el caso de los contratos sin relación de empleo y la posibilidad de delegar en los H. Consejos Directivos la facultad reglamentaria.

Se debe prever una sanción por no presentar la declaración jurada de cargos y actividades.

2) PROBLEMAS:

No se han presentado problemas en la ejecución del proyecto hasta este momento.

Es de remarcar, nuevamente, la predisposición con que las Dependencias de la UNC reciben las visitas que se enmarcan en el proyecto. Se han mostrado interesadas en seguir participando de las futuras actividades que se propongan.

3) PERSPECTIVAS:

Las perspectivas de ejecución total de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado, tal como se expuso en el primer informe de avance.

La colaboración de los referentes del proyecto ha sido incommensurable, demostrando el compromiso de las autoridades y el apoyo al proyecto.

La coordinación del proyecto seguirá trabajando en la elaboración del reglamento de contratación del personal de la UNC y en el documento de requerimientos para concretar la integridad e integralidad del sistema de convenios y contratos sin relación de empleo público.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 4 de junio de 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

TERCER INFORME DE AVANCE

Coordinador del Proyecto:
Ab. Not. María Fernanda Cocco

15 de Agosto
2011

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

TERCER INFORME DE AVANCE

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

1) ESTADO DE AVANCE:

En cuanto a los productos del proyecto se puede informar lo siguiente:

Se remitió al Honorable Consejo Superior, por expediente 19173/2011, el proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08.

Se mantuvieron reuniones de trabajo con la Prosecretaría de Informática y se generó el plan de trabajo para las actividades referidas a la modificación del sistema de registro de convenios actual, la creación de un acceso público y los cambios estructurales propuestos. Asimismo, se está trabajando en conjunto con la mencionada Prosecretaría en la elaboración de los reportes del sistema de registro de convenios orientados a servir de base para la toma de decisiones.

Por Resolución SPGI N° 119/2011 se crea el Foro de Contrataciones –como superador del previsto de Convenios y Contratos- y ya contiene los documentos de incorporación en calidad de miembros originarios remitidos por diversas dependencias e institutos universitarios. Se ha generado el espacio informático de funcionamiento del foro mencionado al que se accede a través de la siguiente dirección <http://contrataciones.foros.unc.edu.ar>.

Se generaron los usuarios y passwords de los integrantes de la DGC para las pruebas de funcionamiento y se realizaron las mismas.

Respecto del proyecto de reglamentación para los convenios internacionales, se mantuvo una reunión con la Sra. Coordinadora de Cooperación Internacional Mgter. María Teresa Piñero. Se acordó mantener una reunión con el Secretario General y el Secretario de Planificación y Gestión Institucional a fin de evaluar y analizar la necesidad de dicha reglamentación.

Se ha elaborado el proyecto de reglamentación de contratación de personal de la UNC como superador de la Ordenanza HCS N° 15/08 teniendo en cuenta las observaciones recopiladas en las visitas efectuadas a las Dependencias Universitarias.

Dicho proyecto se circularizó a través de la Red de Convenios y Contratos y se han comenzado a receptor los primeros aportes.

Se han receptado inquietudes y requerimientos de reglamentación desde las Secretarías de Asuntos Académicos, Ciencia y Tecnología y Extensión Universitaria referidas a actividades de posgrado, extensionistas e investigación. Debido a ello es que se considera prudente no remitir por el momento el proyecto mencionado en el párrafo anterior al HCS

hasta que se cuente con las conclusiones de la segunda etapa del proyecto bajo Coordinación.

Se continuó con las visitas a las dependencias y los aspectos tratados en cada una de ellas se detallan a continuación:

- **Visita a la Facultad de Odontología:**

Participaron de la reunión: Graciela Villafañe, Gladys Evjanian, Mario Freille y Fernanda Cocco.

Se planteó una modificación a la Ordenanza N° 15/08 que prevea la contratación de docentes de la casa.

Manifestaron las dificultades que se presentaron por el cambio organizacional de la responsabilidad respecto de la coordinación de convenios a cargo, ahora, de la Secretaría de Extensión.

Sugirieron la implementación de un curso básico de tramitación de convenios.

- **Visita a la Facultad de Filosofía y Humanidades:**

Participaron de la reunión: Cr. Oscar Donati, Esteban Salguero y Fernanda Cocco.

Plantearon la necesidad de contemplar la contratación de personal idóneo y de los docentes de la casa en una reforma de la Ordenanza N° 15/08.

Exigieron que se brinden pautas claras desde el área central.

Remarcaron que es importante contar con información publicada y difundida adecuadamente y que existe una mala canalización de la información.

Exigieron tanto al HCS como a la SPGI mayores controles y firmeza en el seguimiento de los mismos. Asimismo, plantearon la necesidad de contar con un control en línea, a través del sistema de contabilidad, de lo efectivamente abonado a cada persona contratada.

- **Visita a la Facultad de Psicología:**

Participaron de la reunión: Claudia Sagasti, Pablo Figueroa, Caludio Quevedo, Liliana Gonzalez, Soledad Arévalo, Fernanda Moriconi, Vanesa Vergara, Micaela Tuja y Fernanda Cocco.

Plantearon la dificultad de encarar contrataciones referidas a docentes de la Casa y de Universidades Nacionales.

Se planteó que es necesario brindar orientación y pautas referidas a concesiones sin retribución y tener en cuenta las prácticas de mercado en las contrataciones.

Posibilidad de acceso de consulta al sistema Pampa o poder obtener información a través del O3 referida a docentes.

Hicieron algunos planteos vinculados al sistema de registro de contratos sin relación de empleo público. Dichos planteos serán tenidos en cuenta para la modificación al mismo.

Remarcaron que se debe agilizar el sistema de Monotributista y que se debería integrar con el sistema de convenios y contratos.

Es necesario efectuar un control que cruce datos del sistema de registro de contratos sin relación de empleo público y SIGECO.

- **Visita a la Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología:**

Participaron de la reunión: Dr. Carlos Bongiorno, Cra. Lourdes Flores, Silvia Daniele y Fernanda Cocco.

Plantearon dificultades con el informe de desempeño que exige la Ordenanza HCS N° 15/08 y con los contratos asimilados a cargo no docente.

Remarcaron que los contratos al ser afrontados con Recursos Propios detraen de los mismos el importe correspondiente a contribuciones patronales.

Existen dificultades con el cumplimiento del horario en el caso de contratados.

Necesitan una solución para el caso de incompatibilidades del personal de Hospitales.

Sugirieron la necesidad de regular un contrato por prestación temporal que prevea un monto de retribución determinado, carga horaria y que los servicios se brinden según requerimiento. Se aconsejó trabajar con la DAJ en la elaboración de un modelo de contrato especial para que sea aprobado en virtud del art. 16 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

- **Visita a la Secretaría de Extensión Universitaria:**

Participaron de la reunión: Patricia Benzo, Lucia Cantarero, Clara Iribarne, Mónica Figueroa, Romina Gauna y Fernanda Cocco.

Plantearon problemas con los convenios específicos y la organización interna de la Secretaría. Se propuso una reunión conjunta entre la SEU y la SPGI.

Remarcaron la problemática de la fuente de financiamiento de los contratos.

Asimismo, plantearon algunos inconvenientes presupuestarios.

Manifestaron la existencia de contratación de personal sin formalizar como el caso de ayudantes, becarios, etc.

Se interrogó acerca de la posibilidad de una delegación en la persona de la Secretaria.

- **Visita al Departamento Universitario de Informática:**

Participaron de la reunión: Ing. Daniel Britos, Marcelo Rodriguez y Fernanda Cocco.

Plantearon la demora en los tiempos de tramitación de los contratos y las dificultades presupuestarias.

Consultaron acerca del Laboratorio de Comercio Electrónico y la posibilidad de suscribir un convenio.

- **Visita a la Secretaría General:**

Participaron de la reunión: Mgter. Jhon Boretto, Ariel Pereyra, Gerardo Laguna, Gustavo Cermak, Carlos Giraudó, José Martínez y Fernanda Cocco.

Plantearon la necesidad de agilizar tiempos en las contrataciones.
Es necesario reglamentar quién es responsable de la carga en el sistema de registro en el caso de los convenios marco.
Que los registros se deben vincular con las rendiciones de cuenta.
Que en el caso de licitaciones, etc. en las cuales la Secretaría General sea parte, la DGC debe asesorar.
Manifestaron que se debe fijar qué es lo que se va a registrar y cómo se hace el resguardo físico.

2) PROBLEMAS:

No se han presentado problemas en la ejecución del proyecto hasta este momento.

Es de remarcar, nuevamente, la predisposición con que las Dependencias de la UNC reciben las visitas que se enmarcan en el proyecto. Se han mostrado interesadas en seguir participando de las futuras actividades que se propongan.

3) PERSPECTIVAS:

Las perspectivas de ejecución total de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado, tal como se expuso en el primer y segundo informe de avance.

La colaboración de los referentes del proyecto ha sido incommensurable, demostrando el compromiso de las autoridades y el apoyo al proyecto.

Se prevé como necesario comenzar con la segunda etapa del proyecto en vista de los requerimientos receptados.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 15 de agosto de 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

INFORME FINAL DE LA PRIMERA ETAPA

Coordinador del Proyecto:
Ab. Not. María Fernanda Cocco

15 de Septiembre
2011

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

INFORME FINAL PRIMERA ETAPA

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

En cuanto a los objetivos de la primera etapa del proyecto se puede puntualizar lo siguiente:

- Los requerimientos de modificación al sistema de registro de convenios y contratos sin relación de empleo público producidos por esta Coordinación tienden a la integración e integralidad del mismo con los sistemas de registro de: a) pasantías, b) extensiones áulicas, c) otros contratos y d) contratos sin relación de empleo público.

Se ha privilegiado la unificación, a través de un solo sistema, del acceso del encargado de registro y, para ello, se han generado diversas OPCIONES DE MENÚ. En reunión de trabajo con la Prosecretaría de Informática realizada el 11/08/2011 se acordó el traspaso del sistema de registro de contratos sin relación de empleo público a la herramienta informática de "CONVENIOS". Los requerimientos serán elaborados en la segunda etapa del proyecto.

- La creación del FORO DE CONTRATACIONES permitirá, mediante el trabajo en comisiones: a) establecer criterios uniformes entre el Área Central y las Dependencias; b) lograr coordinar los procedimientos y tramitación de convenios y contratos y otros temas de inherencia de la Dirección General de Contrataciones y c) achicar la brecha de comunicación entre la SPGI, las Dependencias y los Órganos de Gobierno Universitarios.

En cuanto a los productos de la primera etapa del proyecto se puede informar lo siguiente:

- Se dictaron durante el segundo semestre del año 2010 los cursos de capacitación sobre convenios y contratos en sus dos niveles, básico y avanzado. Previo a ello, y de acuerdo a la estrategia definida en el proyecto, se cursaron invitaciones a ochenta y un autoridades superiores de la UNC, extensivas a su personal a cargo. Con la invitación se acompañó un disco compacto conteniendo el material elaborado para el curso y el material complementario.
- En Octubre del año 2010 se comenzó con las Visitas a las Dependencias con la finalidad de relevar las dificultades y requerimientos en cuanto a la implementación del Sistema de Convenios y Contratos. Fueron relevadas las siguientes Dependencias:
 - ✓ Facultad de Matemática, Astronomía y Física
 - ✓ Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 - ✓ Facultad de Ciencias Agropecuarias
 - ✓ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 - ✓ Facultad de Lenguas
 - ✓ Facultad de Odontología
 - ✓ Facultad de Filosofía y Humanidades
 - ✓ Facultad de Psicología
 - ✓ Secretaría de Asuntos Estudiantiles
 - ✓ Secretaría de Ciencia y Tecnología
 - ✓ Secretaría de Asuntos Académicos
 - ✓ Secretaría de Extensión Universitaria
 - ✓ Secretaría General
 - ✓ Prosecretaría de Relaciones Internacionales
 - ✓ Prosecretaría de Comunicación Institucional
 - ✓ Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas
 - ✓ Departamento Universitario de Informática
 - ✓ Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

Se solicitaron reuniones en las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales sin haber obtenido resultado favorable para su concreción.

- Por Nota Cudap N° 2579/2011 se remitieron a la Prosecretaría de Informática los requerimientos informáticos para la modificación del sistema de registro de CONVENIOS. Esta modificación incluye la creación de OPCIONES DE MENÚ que contemplan la siguiente estructura:
 - × INICIO
 - × CONVENIOS
 - × PASANTIAS
 - × EXTENSIONES ÁULICAS
 - × OTROS CONTRATOS

× CONTRAPARTES

Asimismo, se prevé la creación de un ACCESO PÚBLICO al mencionado sistema.

- Se remitieron a la Prosecretaría de Informática los requerimientos para los REPORTES del sistema de registro de CONVENIOS con la finalidad de servir de sustento para la toma de decisiones. Dichos REPORTES serán emitidos utilizando la herramienta Pentaho.

Estos reportes permitirán elevar informes a la Sra. Rectora y al Honorable Consejo Superior.

- En el transcurso del año 2010 se dictaron normas reglamentarias de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y N° 18/08, a saber: Resolución SPGI N° 123/2010 y Resolución Conjunta SPGI y SAA N° 142/2010 y N° 192/2010.

Está pendiente una posible reglamentación a los fines de acortar los plazos de expedición de informes de cada una de las áreas intervinientes para el caso de los convenios internacionales; dicha reglamentación se haría conjuntamente con la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

- Se remitió al Honorable Consejo Superior, por expediente 19173/2011, el proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08.
- Se elaboró un proyecto de reglamentación de contratación de personal de la UNC como superador de la Ordenanza HCS N° 15/08 teniendo en cuenta las observaciones recopiladas en las visitas efectuadas a las Dependencias Universitarias. El mencionado proyecto ha sido circularizado por la Red de Convenios y Contratos para que todas las dependencias universitarias efectúen aportes y sugerencias.

Atento los requerimientos efectuados por las Secretarías de Asuntos Académicos, de Ciencia y Tecnología y de Extensión Universitaria se ha decidido iniciar con la segunda etapa del proyecto "Perfeccionamiento del Sistema de Convenios y Contratos"; asimismo, se ha decidido remitir la reglamentación de contratación de personal de la UNC teniendo como fecha de entrada en vigencia el 1 de marzo de 2012 a fin de brindar tiempo suficiente a las actividades tendientes a la implementación del sistema de registro de los contratos con relación de empleo público.

- Por Resolución SPGI N° 119/2011 se crea del FORO DE CONTRATACIONES teniendo el mismo como miembros originarios a las siguientes dependencias e institutos universitarios:
 - ◆ Facultad de Psicología
 - ◆ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 - ◆ Facultad de Matemática, Astronomía y Física
 - ◆ Facultad de Ciencias Químicas
 - ◆ Facultad de Ciencias Económicas
 - ◆ Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
 - ◆ Biblioteca Mayor
 - ◆ Laboratorio de Hemoderivados
 - ◆ Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 - ◆ Secretaría General
 - ◆ Secretaría de Ciencia y Tecnología
 - ◆ Secretaría de Asuntos Estudiantiles
 - ◆ Secretaría de Extensión Universitaria
 - ◆ Prosecretaría de Relaciones Internacionales
 - ◆ Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 - ◆ Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 - ◆ Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Asimismo, se ha generado el espacio informático de funcionamiento del foro al que se accede por la siguiente dirección <http://contrataciones.foros.unc.edu.ar>.

Los usuarios y passwords serán generados por la Dirección General de Contrataciones y se remitirán a los miembros originarios.

Los futuros miembros adherentes del mencionado Foro deberán solicitar su inclusión a través de la Dirección General de Contrataciones.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 15 de septiembre de 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

**PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE
CONVENIOS Y CONTRATOS
SEGUNDA ETAPA**

Coordinador del Proyecto:
Ab. Esp. María Fernanda Cocco

Noviembre
2011

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

1. PERSONAL AFECTADO AL PROYECTO

- Dirección General en la que se encuentra radicado el proyecto:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
--

- Miembros del equipo de trabajo del proyecto:

Nombre y apellido	Rol	Dir. Gral. de pertenencia
Ab. Esp. María Fernanda Cocco	Coordinador	Dirección General de Contrataciones
Ing. Gabriel Muñoz	Integrante	Prosecretaría de Informática
Dr. Pablo Manzo	Referente	Secretaría de Ciencia y Tecnología
Cr. Daniel Bollo	Referente	Prosecretaría de Informática
Lic. Liliana López	Referente	Dirección General de Contrataciones
Lic. María Inés Peralta	Referente	Secretaría de Extensión Universitaria
Dra. Ana María Baruzzi	Referente	Secretaría de Asuntos Académicos
Dr. Sergio Obeide	Referente	Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

2. SITUACIÓN GENERAL DE PARTIDA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Durante la Primera Etapa del proyecto se realizó lo siguiente:

- Se dictaron durante el segundo semestre del año 2010 los cursos de capacitación sobre convenios y contratos en sus dos niveles, básico y avanzado.
- Se efectuaron Visitas a las Dependencias con la finalidad de relevar las dificultades y requerimientos en cuanto a la implementación del Sistema de Convenios y Contratos.
- Se remitieron a la Prosecretaría de Informática los requerimientos informáticos para la modificación del sistema de registro de CONVENIOS y los requerimientos para los REPORTES del sistema de registro de CONVENIOS con la finalidad de servir de sustento para la toma de decisiones.
- Se acordó con la Prosecretaría de Informática el traspaso del sistema de registro de contratos sin relación de empleo público a la herramienta informática de "CONVENIOS"
- Se dictaron normas reglamentarias de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y N° 18/08.
- Se remitió al Honorable Consejo Superior el proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08.
- Se creó del FORO DE CONTRATACIONES en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.
- Se elaboró un proyecto de reglamentación de contratación de personal de la UNC como superador de la Ordenanza HCS N° 15/08 teniendo en cuenta las observaciones recopiladas en las visitas efectuadas a las Dependencias Universitarias.

Esta Segunda Etapa del proyecto pretende brindar solución a los problemas detectados en base a los relevamientos efectuados en la Primera Etapa de este proyecto en el funcionamiento del sistema administrativo de convenios y contratos instaurados por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 15/08 y, por otra parte, lograr que las herramientas informáticas habilitadas para la recolección de la información encuentren el mayor grado posible de integración e integralidad para, de esa manera, transformarse en elementos orientadores para la toma de decisiones.

Para la descripción de la situación general de partida se ha tomado la siguiente metodología: por un lado tratar el estado del sistema de registro informático y por el otro tratar el cuadro de situación del sistema administrativo.

Sistema de registro informático:

a) En lo que respecta al sistema de registro de contratos con relación de empleo público se utiliza el sistema de liquidación de haberes PAMPA (y su posterior migración a MAPUCHE), tal como se explicitó en el documento de formulación de la Primera Etapa de este proyecto. Esta es una herramienta informática desarrollada para la gestión de los recursos humanos de las Universidades Nacionales y no para las necesidades y finalidades de la Ordenanza HCS N° 15/08. De ello se deriva, como lógica consecuencia, la necesidad de generar un

sistema de registro de dichos contratos que tienda, al igual que con el sistema de registro de contratos sin relación de empleo público, a una vinculación con el sistema de registro de convenios de manera integral e integrada.

b) La Coordinación de este Proyecto, formulará los requerimientos necesarios para posibilitar, por un lado, el adecuado registro de las actividades desarrolladas por el personal afectado a convenios en los que esta UNC sea parte; y, por el otro, la obtención de información orientada a la toma de decisiones.

Sistema administrativo:

Del relevamiento efectuado en la Primera Etapa del Proyecto surgen las siguientes problemáticas:

a) En cuanto a la contratación de los docentes de la Casa la Ordenanza HCS N° 15/08 se transformó en un “agente externo” que generó una mayor burocratización en los trámites administrativos internos de las Unidades Académicas.

b) La mencionada Ordenanza HCS N° 15/08 no prevé en su texto la posibilidad de la contratación de idóneos y especialistas, lo cual genera una contradicción con el Régimen General de Contrataciones (Decreto N° 1023/01) aplicable en esta Universidad por imperio de la Ley de Educación Superior.

c) Asimismo, la normativa referenciada, no prevé un mecanismo para viabilizar las tareas que personal no docente desarrolla en dependencias universitarias distintas a aquella en la cual ha sido designado.

d) Persiste el problema relativo a qué se entiende o qué debe entenderse por “profesional independiente”.

e) Tampoco la citada Ordenanza regula la participación de las Autoridades Superiores en diversas actividades académicas.

f) Se debería fijar una carga horaria y un límite a la cantidad de contratos que puede acumular una persona dentro de la UNC.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Para el desarrollo de este punto de la formulación del proyecto se ha adoptado la siguiente metodología: explicitar la situación deseada de manera general y luego pasar a describir los productos, propósitos y fines del proyecto.

Situación deseada:

a) Contar con un sistema de registro informático integrado e integral respecto de convenios y contratos con y sin relación de empleo público que, a la vez, produzca informes que sean útiles para la toma de decisiones.

- b) Respeto del sistema administrativo, lograr el establecimiento de un régimen de contratación de personal que contemple todos los aspectos problemáticos detectados.
- c) Lograr aceptar los mecanismos y procedimientos de contratación de personal en sus dos modalidades.
- d) Lograr una mayor institucionalidad interna de la Universidad Nacional de Córdoba teniendo como base el respeto de la forma de gobierno establecida en sus Estatutos y el respeto de las autoridades estatutarias.
- e) Generar el texto unificado correspondiente al Régimen General de Contratación de Personal de la UNC, incluyendo la reglamentación.
- f) Generar una capacitación especializada y en etapas sobre la temática de los convenios y contratos teniendo como estrategia un curso intensivo por Dependencia al cual deban asistir Autoridades, Docentes y No Docentes.

Productos del proyecto:

- 1) Formulación de los requerimientos necesarios a fin de posibilitar la registración de los contratos con y sin relación de empleo público,
- 2) Sistema de registro de contratos con y sin relación de empleo,
- 3) Listados emitidos por el sistema de registro de contratos con y sin relación de empleo,
- 4) Cursos de capacitación,
- 5) Texto unificado del Régimen General de Contrataciones de Personal de la UNC,
- 6) Informes elevados a la Sra. Rectora y al Honorable Consejo Superior.

Propósito del proyecto: Contar con un sistema informático integrado e integral que permita obtener información referida a los convenios que suscribe la Universidad Nacional de Córdoba para la toma de decisiones, siendo para ello menester poder identificar al personal afectado (contratado) y cuantificar los recursos materiales, de infraestructura y financieros destinados a la ejecución de dichos convenios.

Fines del proyecto: Generar un sistema de convenios y contratos ágil, sencillo y confiable –sin perder de vista la eficiencia y eficacia del mismo-, instaurando la plena responsabilidad de las diversas autoridades universitarias dentro de sus jurisdicciones, imponiendo la responsabilidad de los funcionarios y personal no docente intervinientes, con la finalidad de obtener información que pueda servir de base para determinar políticas de gestión de vinculaciones externas y el desarrollo de una nueva metodología de trabajo en cuanto a la administración de los diversos recursos de cada una de las Dependencias Universitarias.

En el Anexo I se presentan los Objetivos del proyecto.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En el Anexo II se presenta la Programación de actividades del proyecto

ANEXO I

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo	Situación de Partida	Indicador de Cumplimiento	Valor normativo del Indicador	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento	Supuestos
<p>FINES:</p> <p>1. Sistema general ágil, sencillo y confiable</p> <p>2. Obtención de información para la toma de decisiones y determinar políticas de gestión</p> <p>PROPÓSITO:</p> <p>Sistema informático integrado e integral que permita obtener información referida a los convenios y contratos que se suscriben para la toma de decisiones logrando la plena vigencia de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08</p>	<p>Sistema poco ágil, no tan sencillo y poco confiable</p> <p>Información de los datos cargados en el sistema con bajos niveles de segmentación</p> <p>Sistema informático con algún grado de integración e integralidad que permite obtener información pero no orientada a la toma de decisiones.</p>	<p>Niveles de percepción de los tres aspectos por los usuarios</p> <p>Niveles de segmentación de la información</p> <p>Niveles de integración e integralidad del sistema informático</p>	<p>Nivel ALTO de percepción de los usuarios</p> <p>Nivel ALTO de segmentación de la información</p> <p>Nivel ALTO de integración e integralidad del sistema informático</p>	<p>Encuestas a los usuarios</p> <p>Informes extraídos del sistema informático</p> <p>Visualización de las vinculaciones a nivel sistema</p>		<p>Aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08 por parte del Honorable Consejo Superior</p>

<p>PRODUCTOS:</p> <p>1. Formulación de requerimientos para el sistema de contratos con relación de empleo público</p> <p>2. Sistema de registro de contratos con y sin relación de empleo público</p> <p>3. Listados del sistema informático</p> <p>4. Cursos de capacitación</p> <p>5. Texto Régimen de Contratación de Personal de la UNC</p> <p>6. Informes a las autoridades universitarias</p>	<p>-----</p> <p>Sistema especial contratos con y sin relación de empleo público</p> <p>Listado general con filtro por Dependencia y Apellido</p> <p>Cursos Nivel Básico y Nivel Avanzado</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p>Cantidad de documentos</p> <p>Cantidad de categorías y modalidades de registración</p> <p>Cantidad de filtros</p> <p>Cantidad de cursos</p> <p>Cantidad de documentos</p> <p>Cantidad de documentos</p>	<p>1 documento</p> <p>3 categorías y 3 modalidades</p> <p>3 filtros</p> <p>1 curso por Dependencias</p> <p>1 norma</p> <p>2 informes</p>	<p>Impresión del informe</p> <p>Impresión de la pantalla del sistema informático</p> <p>Impresión de la pantalla del sistema informático</p> <p>Documentación referida al dictado de las clases</p> <p>Copia de la Reglamentación</p> <p>Copia de los informes</p>		<p>Aprobación por parte del Honorable Consejo Superior</p>
--	--	--	--	--	--	--

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

TIEMPO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Formulación de requerimientos para el sistema de contratos con relación de empleo público	■	■	■	■	■	■	■	■																
Reuniones varias de trabajo con referentes	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Definición filtros de sistema de registro*	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■												
Cursos de Capacitación**	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Establecer fecha curso con la Dependencia**	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Material Curso	■	■	■	■																				
Elaboración Normas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Elaboración informes	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				

Nota aclaratoria: *ACTIVIDADES SUPEDITADAS AL REQUERIMIENTO DE LA COORDINACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO
 **ACTIVIDADES SUJETAS A DETERMINACIÓN DE SU INICIO POR PARTE DEL SR. SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

SEGUNDA ETAPA
PRIMER INFORME DE AVANCE

Coordinador del Proyecto:
Ab. Esp. María Fernanda Cocco

1 de Noviembre

2011

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PRIMER INFORME DE AVANCE

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS **SEGUNDA ETAPA**

1) ESTADO DE AVANCE:

En cuanto a los productos del proyecto se puede informar lo siguiente:

Se han formulado los requerimientos informáticos para el sistema de registro de contratos con y sin relación de dependencia y los mismos están a estudio por parte de los referentes del proyecto.

El documento del Régimen General de Contratación de Personal de la UNC, como superador de las normas vigentes sobre la temática, ha sido elevado a la Sra. Rectora por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional.

Se han mantenido reuniones con la Dirección General de Presupuesto y con la Dirección de Contabilidad de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas a fin de coordinar acciones tendientes a la interconexión de los distintos sistemas administrativos e informáticos. Como consecuencia de ello, se han generado accesos a modo consulta del sistema de convenios para las mencionadas áreas.

Asimismo, se está trabajando en la elaboración de una norma reglamentaria de la Ordenanza HCS N° 18/08 previendo la cuestión de transferencias virtuales y afectación de créditos a las Dependencias y de las rendiciones contables.

Esto constituye el primer paso hacia una integración e interrelación de los sistemas vigentes dentro de la UNC con una visión transversal y apuntando a la cohesión de los mismos.

Están ya fijadas dos reuniones:

- a) una con los Directores Generales de la SPGI y algunos Coordinadores de Proyectos que contará con la presencia del Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional que tiene como principal finalidad analizar y definir la postura de la SPGI en lo que se refiere a la interconexión de sistemas; y
- b) otra con el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, el Sr. Secretario General, el Director de Asuntos Jurídicos, la Directora General de Contrataciones y la Coordinación de este Proyecto con la finalidad de analizar la situación imperante en la temática de los convenios y definir las próximas líneas de acción para la solución de las dificultades que surgen del relevamiento efectuado durante el desarrollo de la Primera Etapa de este Proyecto.

2) PROBLEMAS:

No se han presentado problemas en la ejecución del proyecto hasta este momento.

3) PERSPECTIVAS:

Las perspectivas de ejecución total de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado.

Se prevé la participación activa e interesada de diversos integrantes de la SPGI en actividades relacionadas con la integración e interrelación de los distintos sistemas vigentes en la UNC.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 1 de noviembre de 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

SEGUNDA ETAPA
SEGUNDO INFORME DE AVANCE

Coordinador del Proyecto:
Ab. Esp. María Fernanda Cocco

15 de Marzo
2012

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS **SEGUNDA ETAPA**

1) ESTADO DE AVANCE:

En cuanto a los productos del proyecto se puede informar lo siguiente:

Se mantuvo una reunión con todos los Directores Generales de la SPGI, Coordinadores de proyectos PILAGÁ DEPENDENCIAS y RED PROGRAMÁTICA Y PLAN DE CUENTAS DE LA UNC y el Secretario de Planificación y Gestión Institucional en la cual se trató el tema de la interconexión de sistemas y se arribó a las siguientes conclusiones y plan de acción:

- La Dirección General de Programación Presupuestaria sólo asignará el crédito cuando el convenio esté registrado. Se dictó la Resolución SPGI N° 212/2011.
- El sistema de convenios debe asignarle número cuando esté registrado. Sin embargo, debe permitir la carga parcial.
- La rendición contable de convenios se debe efectuar por expediente separado y se debe cargar el dato de la rendición contable en el sistema de convenios. Se dictó la Resolución SPGI N° 212/2011 y se incluyó esta modificación en la Circular de cierre.
- El sistema de convenios debe permitir identificar más de un tipo de recurso.
- Se debe revisar el tipo de reportes que emite el sistema de convenios a través de la herramienta PENTAHO trabajando modelos y tableros
- Revisar la vinculación del sistema de convenios con Sistemas de Gestión.
- Revisar la vinculación del sistema de convenios con Sistema de Personal.
- Se acordó que la vinculación de los sistemas se efectuará tomando un dato como punto de interconexión de los mismos.

Se mantuvo una reunión con el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, el Sr. Secretario General, el Director de Asuntos Jurídicos, la Directora General de Contrataciones y la Coordinación de este Proyecto con la finalidad de analizar la situación imperante en la temática de los convenios y definir las próximas líneas de acción para la solución de las dificultades que surgen del relevamiento efectuado durante el desarrollo de la Primera Etapa de este Proyecto.

Como consecuencia de la reunión mencionada en último término, esta Coordinación generó un proyecto de ordenanza modificatorio de la Resolución HCS N° 458/03 y se remitió a la persona de la Dirección de

Asuntos Jurídicos comisionada para colaborar en la iniciativa. Se están intercambiando opiniones a fin de encontrar una propuesta superadora.

Respecto del proyecto de Régimen de Contratación de Personal de la UNC, se está a la espera de la respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se han reformulado los requerimientos informáticos para el sistema de registro de convenios teniendo en cuenta lo expuesto ut supra.

Se remitieron los requerimientos informáticos para la opción de menú PASANTÍAS a la Prosecretaría de Informática.

Se dictó y comunicó a las dependencias universitarias la Resolución SPGI N° 13/2012, por la cual se descentraliza la carga de datos en el sistema de convenios.

2) PROBLEMAS:

No se han presentado problemas en la ejecución del proyecto hasta este momento.

3) PERSPECTIVAS:

Las perspectivas de ejecución total de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 15 de marzo de 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

SEGUNDA ETAPA
TERCER INFORME DE AVANCE

Coordinador del Proyecto:
Ab. Esp. María Fernanda Cocco

30 de Mayo
2012

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

TERCER INFORME DE AVANCE

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS **SEGUNDA ETAPA**

1) ESTADO DE AVANCE:

En cuanto a los productos del proyecto se puede informar lo siguiente:

El proyecto de ordenanza modificatorio de la Resolución HCS N° 458/03 ha obtenido aprobación en el seno del Honorable Consejo Superior bajo el número de Ordenanza HCS 6/12.

El proyecto de Régimen de Contratación de Personal de la UNC ha obtenido aprobación en el seno del Honorable Consejo Superior bajo el número de Ordenanza HCS 5/12.

Los integrantes informáticos del Proyecto están trabajando en la elaboración de la Versión 2 del sistema de convenios, cuya fecha de finalización está prevista para el 15/06/2012.

Respecto del sistema de contratos de personal, se está trabajando en la nueva versión del mismo. Por el momento no existe una fecha de finalización prevista.

Se comunicó a las dependencias universitarias las nuevas ordenanzas de convenios y contratos.

Queda pendiente el tema de revisar el tipo de reportes que emite el sistema de convenios a través de la herramienta PENTAHO trabajando modelos y tableros.

Una vez migrados los datos de la actual versión del sistema de convenios a la Versión 2, la Coordinación del Proyecto procederá a efectivizar la categorización de los convenios ya cargados.

2) PROBLEMAS:

No se han presentado problemas en la ejecución del proyecto hasta este momento.

3) PERSPECTIVAS:

Las perspectivas de ejecución total de las actividades previstas en el proyecto son optimistas respecto del cronograma estipulado.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 30 de mayo de 2012.



PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS SEGUNDA ETAPA

1. PERSONAL AFECTADO AL PROYECTO

- Dirección General en la que se encuentra radicado el proyecto:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

- Miembros del equipo de trabajo del proyecto:

Nombre y apellido	Rol	Dir. Gral. de pertenencia
Ab. Esp. María Fernanda Cocco	Coordinador	Dirección General de Contrataciones
Ing. Iván Sánchez Abregú	Integrante	Prosecretaría de Informática
Ing. Andrés Gueci	Integrante	Prosecretaría de Informática
Dr. Pablo Manzo	Referente	Secretaría de Ciencia y Tecnología
Cr. Daniel Bollo	Referente	Prosecretaría de Informática
Lic. Liliana López	Referente	Dirección General de Contrataciones
Lic. María Inés Peralta	Referente	Secretaría de Extensión Universitaria
Dra. Ana María Baruzzi	Referente	Secretaría de Asuntos Académicos
Dr. Sergio Obeide	Referente	Secretaría de Planificación y Gestión Institucional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

INFORME FINAL DE LA SEGUNDA ETAPA

Coordinador del Proyecto:
Ab. Esp. María Fernanda Cocco

10 de Septiembre
2012

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

INFORME FINAL SEGUNDA ETAPA

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

En cuanto a los objetivos y productos de la segunda etapa del proyecto se puede puntualizar lo siguiente:

- Desde el 4 de septiembre de 2012 está habilitado el acceso al sistema MICURE (desarrollado por la Prosecretaría de Informática) para el registro de los convenios marco y específicos.

Prevé la categorización de los convenios específicos a los fines de contar con información estadística para la toma de decisiones.

La Coordinación del proyecto recategorizó todos los convenios específicos que se encontraban cargados en el sistema y depuró la base de datos del mismo.

- Los requerimientos de modificación al sistema de registro de contratos de personal ya están bajo la órbita de la Prosecretaría de Informática y se prevé que el 15 de octubre de 2012 ya estará habilitado el acceso al mismo.

Para comienzos de diciembre de 2012 ya estará habilitado el acceso al sistema de registro de pasantías y extensiones áulicas.

- El Honorable Consejo Superior aprobó las Ordenanzas N° 5/12 y 6/12.

Mediante la Ordenanza N° 5/12 se instaura el Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Mediante la Ordenanza N° 6/12 se completa el sistema normativo de Convenios unificando los parámetros de información y tramitación.

Ambas Ordenanzas fueron debidamente comunicadas a las dependencias universitarias.

- Se dictó y comunicó a las dependencias universitarias la Resolución SPGI N° 212/2012 por la cual se dispone que la Dirección General de Programación Presupuestaria sólo asignará el crédito cuando el convenio esté cargado parcialmente y que la rendición contable de convenios se debe efectuar por expediente separado y se debe cargar el dato de la misma en el sistema MICURE.
- Se dictó y comunicó a las dependencias universitarias la Resolución SPGI N° 13/2012, por la cual se descentraliza la carga de datos en el sistema MICURE para el Área Central.
- Se dictó y comunicó a las dependencias universitarias la Resolución SPGI N° 117/2012, por la cual se instauran las facultades de la administración del sistema MICURE a los fines de efectivizar mayores y mejores controles del sistema de convenios de la Universidad Nacional de Córdoba.
- A partir del 15 de septiembre de 2012 dará comienzo la capacitación a las Dependencias bajo la modalidad de curso intensivo (máximo seis horas) a dictarse en el ámbito de cada una de las Dependencias Universitarias y al cual deban asistir Autoridades, Docentes y No Docentes. Se acordará con cada una de las Dependencias el día y horario de dicho curso.
- Se comenzará a trabajar en la posibilidad de un espacio virtual en el cual se difunda información respecto de los convenios de la UNC.

La Coordinación del proyecto considera oportuno agradecer el interés y la amplia participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Asimismo, agradece la activa colaboración de todos los referentes e integrantes del equipo de proyecto y el apoyo brindado por las autoridades superiores.

María Fernanda Cocco
Córdoba, 10 de septiembre de 2012